

**Concurso de Fotografía Internacional**

**La MUJER en Estepona**

**Ayuntamiento de ESTEPONA**

**Plazo de Entrega**  
Delegación de Cultura  
del 1 al 31 de julio 2018

**Exposición**  
C/Real y Parking  
Antonia Guerrero

**Premio**  
2.000 €  
al ganador

**Bases:**  
[www.estepona.es/cultura](http://www.estepona.es/cultura)

## I CONCURSO INTERNACIONAL DE FOTOGRAFÍA “LA MUJER EN ESTEPONA

### Bases:

1. El Concurso está abierto a cualquier persona, profesional o amateur de la fotografía, no siendo necesario estar empadronado en la ciudad para poder participar.
2. Cada participante deberá presentar dos copias de una única fotografía original e inédita, una en color y otra en blanco y negro, y un archivo en JPEG.
3. La temática será “La Mujer en Estepona”.
4. El estilo y la técnica será libre.
5. El tamaño de las fotografías será de 50x70 cm, con formato en sentido vertical, y deberán ir montadas sobre bastidor o soporte rígido que permita su adecuado manejo, sin enmarcar ni acristalar, y debidamente embalada.

6. El plazo de presentación de obras permanecerá abierto del 1 al 31 de julio. La entrega se efectuará en la Delegación de Cultura del Excmo. Ayuntamiento, sita en el Centro Cultural Padre Manuel de Estepona, C/San Fernando, 2, acompañada de un sobre en el que figure en su exterior: **Concurso Internacional de Fotografía 'La Mujer en Estepona'** y un pseudónimo del autor, y en su interior el nombre y apellidos, dirección, datos de contacto, y fotocopia del DNI.
  7. El jurado pre-seleccionará las obras que se expondrán al público en la Calle Real y en el aparcamiento de la Plaza Antonia Guerrero.
  8. Un jurado competente designado por la Delegación de Cultura, elegirá la fotografía ganadora, cuya decisión será inapelable, pudiendo quedar el premio desierto. El fallo del jurado se producirá en septiembre de 2018.
  9. El Ayuntamiento concederá un único premio de 2.000 euros netos.
  10. Las obras pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Estepona, que respecto a la obra ganadora, tendrá todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra, así como su utilización, reproducción, transformación y difusión, sin limitación de tiempo, pasando a ser parte del Patrimonio Artístico Municipal.
  11. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las presentes bases, que se pueden consultar en la web [www.estepona.es/cultura](http://www.estepona.es/cultura). Cualquier duda sobre la interpretación de las mismas será resuelta libremente por el Área de Cultura del Ayuntamiento de Estepona
- 

Estepona, 1 de julio de 2018